



## ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 004

### Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Cristo Rey en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14, 15, 16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
- Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.
- Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional
- Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I del Centro Educativo Rural Cristo Rey, con sus anexos, plan de estudios, proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013.

#### ACUERDA:

**Artículo Primero.** Adoptar actualización del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en el Centro Educativo Rural Cristo Rey, para la vigencia 2025, con sus actuales anexos, Plan de estudios, Proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario

Año: 2025

E-mail institucional: [cer\\_cristorey@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co)



1965 de 2013 y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo.

**Artículo Segundo.** Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa como parte del proceso de información a la comunidad del año escolar 2024.

**Artículo Tercero.** El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto, ha de hacerse público en plataforma del Proyecto Enjambre.

**Artículo Cuarto.** Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a la propuesta, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Corregimiento Jurisdicciones de San Pedro, Municipio La Esperanza a los 11 días del mes de abril del 2024.

#### CONSEJO DIRECTIVO

  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR  
MIGUEL RODRIGUEZ LIZARAZO  
CC 91261776

MILENA CARDENAS V  
\_\_\_\_\_  
REP DE LOS PROFESORES  
DEISY MILENA CARDENAS V.  
CC 1093751406

Mario Celis Paez  
\_\_\_\_\_  
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA  
MARIO ALFONZO CELIS PAEZ  
CC 5470296

  
\_\_\_\_\_  
REP DE LOS PROFESORES  
JOSE OMAR SUAREZ  
CC 1094267399

DAVINSON JAIMES  
\_\_\_\_\_  
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA  
DAVINSON JAIMES PACHECO  
CC 88260417

Yureida moreno Uergel  
\_\_\_\_\_  
REP SECTOR PRODUCTIVO  
YUREIDA MORENO  
CC1091134170

Keni Salcedo  
\_\_\_\_\_  
REP. ALUMNOS ÚLTIMO GRADO  
KENY SIRLEY SALCEDO ORTEGA  
TI 1091134254

LUZ AIDA SILVA PABON.  
\_\_\_\_\_  
REP. EXALUMNOS  
LUZ AIDA SILVA PABON  
CC 1091132792

Año: 2025

E-mail institucional: [cer\\_cristorey@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co)